JUNTA DE PROTECCIÓN
Y CONSERVACIÓN DE
Monumentos
Y ZONAS TÍPICAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ SOTO
Presente

Con fundamento en los artículos 1°, 6°, 9° y 17 de la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas; el artículo 20 de la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales y los artículos 1°, 6° Y 28 del Estatuto Orgánico de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, se ha decidido otorgar el siguiente:

N O M B R A M I E N T O

Como

Inspector de Obra

De la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas.

En el ejercicio de su función, deberá siempre y en todo momento conducirse con transparencia, entrega, lealtad a los intereses del Estado, así como las acciones que realice propias al cargo que se le otorga.

Zacatecas, Zacatecas; Vigencia del 1 de enero de 2023 al 11 de Septiembre de 2027.

"El Trabajo todo lo Vence"

DRA. RAQUEL CICELEY TORIBIO RIVAS
Directora General

CALLEJÓN LUIS MOYA 111
ESQ. CALLE URIZAR
COL. CENTRO
ZACATECAS
CP 98000
TELÉFONO: 92 5 45 43